

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Rad. 2020 380

Reconózcase personería al doctor LUIS GIOVANI RAMIREZ MOSOS para actuar como apoderado judicial de la demandada MARIA CRISTINA NIETO FIGUEROA en los términos y para los fines del memorial poder anexo.

Téngase a la demanda por notificada por conducta concluyente en los términos del Art. 301 del C. General del Proceso, con la notificación por estado de este proveído, a menos que la notificación se haya efectuado con anterioridad.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez